ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3881
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3224 de fecha 09.12.2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adquisición vía Convenio Marco de "Materiales de Oficina", para el Programa-Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción: Tintas para impresoras, al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros, limitada, Rut 76.596.570-5, por un monto total de US $ 105.43, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra. Y adquisición de 01 guillotina, 01 plastificadora y 02 láminas de plastificar, al proveedor Comercial e importadora Vieyor limitada, Rut 77.180.230-3, por un monto total de $ 287.950 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco a través del portal Mercado Publico, de **"Materiales de Oficina"**, para el Programa-Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción: Tintas para impresoras, al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros, limitada, Rut 76.596.570-5, por un monto total de US $ 105.43, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra. Y adquisición de 01 guillotina, 01 plastificadora y 02 láminas de plastificar, al proveedor Comercial e Importadora Vieyor limitada, Rut 77.180.230-3, por un monto total de $ 287.950 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.151, "Aplicación de Fondos", Administración Fondos Externos, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-